



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 12/20

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO PLAN OFICIAL DE MASTER EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”*.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”*.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, en fecha 23 de junio de 2020, remitió al Consejo Social la solicitud de informe relativo al Máster en Formación e Intervención Educativa Sociosanitaria.

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 29 de junio de 2020, tras examinar y analizar dicho tema adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Informar favorablemente la implantación del Plan de Estudios de Máster en Formación e Intervención Educativa Sociosanitaria en la Universidad de Valladolid.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica Consejo Social, en Valladolid a fecha de firma electrónica.

V B°.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: César Milano Manso

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

